



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN.) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Viernes 29 de abril	Número 97

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Studio 5, S. L.

Dirección: C./ Vitoria 57, bajo, 09006, Burgos.

Obra: «Adaptación de varias dependencias del Palacio Provincial, para instalación del ordenador electrónico».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2846.—2.445,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 124/88, sobre declaración de herederos de Leonor San Mamés Pérez, fallecida en Villadiego, el día 14 de enero de 1988, habiendo promovido el mismo su esposo Vicente Pérez Calzada, con domicilio en Villadiego (Burgos) para sí, y no habiendo testado la fallecida, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

2699.—1.725,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos en providencia dictada con esta fecha en autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, número 0173/88, promovidos por Martina

Delgado Pérez, representada por Sigfredo Pérez Iglesias, contra Nicolás López Sagredo, mayor de edad, de profesión y domicilio desconocidos; se ha acordado se emplace a dicho demandado, para dentro de veinte días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y conteste la demanda y en su caso proponga reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firmo la presente en Burgos, a 11 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 64/88, seguidos en este Juzgado por hurto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Burgos, a 18 de marzo de 1988. El Sr. D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas ante este

Juzgado con el núm. 64/88, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D.^a María Dolores Castro Santamaría, mayor de edad, domiciliada en Burgos, y como denunciado doña María Monserrat Muñoz González, nacida en 6-1-62 soltera, domiciliada en Burgos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Monserrat Muñoz González, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo. Sigue la firma. Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María Monserrat Muñoz González, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 13 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados D. Eduardo- Manuel Díez Alonso, D. Amador Gutiérrez Gutiérrez, D. Jesús Senén González Serrano, Mutualidad General Deportiva del Consejo General de Deportes, D. Juan Antonio Olabarría Martínez y D. Manuel Martínez, de las sentencias dictadas en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 94/87, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Tomás Fernández Villa Pereda, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos) dirigido por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador D. Antonio González Peña contra Sociedad Agrupación Ciclista Espimonte, con domicilio

social en Espinosa de los Monteros, en la representación legal que corresponda, D. Angel Santiestéban Negrete, mayor de edad, vecino de Espinosa de los Monteros, dirigidos por el Letrado don José María López de la Calzada y representados por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, D. Eduardo Manuel Díez Alonso, mayor de edad, vecino de Santander, D. Amador Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Torrelavega, don Jesús Senén González Serrano, mayor de edad, vecino de Ganzo (Torrelavega), Mutualidad General Deportiva del Consejo General de Deportes, con domicilio social en Madrid, los cuales no han comparecido en los autos, hallándose en rebeldía; se presenta demanda en base de los mismos hechos y fundamentos jurídicos e igual petición a nombre del demandante antes expresado contra D. Juan Antonio Olabarría Martínez, mayor de edad, vecino de Ramales y D. Manuel Martínez Aparicio, vecino de Ramales, no habiendo comparecido en los autos núm. 193/87, acumulados a los antes expresados, y en el primer procedimiento ha comparecido D. Marino Alonso Monge, mayor de edad, vecino de Liérganes (Cantabria), dirigido por el Letrado D. Diego Manrique Martínez y representado por el Procurador D.^a María del Camino Izquierdo Antoniano, siendo la petición de ambas demandas acumuladas petición cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio González Peña en nombre y representación de D. Tomás Fernández Villa Pereda, debo condenar y condeno a la Mutualidad General Deportiva del Consejo General de Deportes, a la Sociedad Agrupación Ciclista Espimonte y a D. Amador Gutiérrez Gutiérrez, a que abonen al actor la cantidad de 1.290.000 pesetas, de la que responderá la Mutualidad General Deportiva hasta el límite de su seguro concertado y en lo que exceda de esa cantidad responden solidariamente D. Amador Gutiérrez Gutiérrez y Sociedad Agrupación Ciclista Espimonte, absolviendo a los demás demandados de los pronunciamientos instados en su contra y cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta sentencia se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que dentro del quinto día se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación y de la que conocerá la Excmo Audiencia Territorial de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el encabezamiento del presente expresados, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villarcayo, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2675.—9.075,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Manuel Fernando González Ferreira, mayor de edad, con último domicilio conocido en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para cumplir arresto sustitutorio de dos días por impago de la multa de dos mil pesetas, en el Centro de Diligencias y Cumplimientos de esta ciudad, para que le resulte impuesta por sentencia firme recaída en el juicio de faltas núm. 176 de 1987, seguido ante este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los debidos efectos legales y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 287/85, seguidos a instancia de D. Angel Martínez Rocha contra D. Luis Fiel Rodrigo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos embargados por esta Magistratura, propiedad del deudor ejecutado y domiciliado en Tórtoles de Esgueva (Burgos):

— Camión tractor, marca Pegaso, modelo 2011-A, matrícula BU-31.569, 50.000 pesetas.

— Camión tractor, marca Baireiros, modelo 4238-D-Turbo 300, matrícula BU-7.352-D, 200.000 pts.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 16 de mayo de 1988.
- 2.ª subasta: 30 de mayo de 1988.
- 3.ª subasta: 13 de junio de 1988.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la

segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

2862.—5.775,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Subasta pública

Para la enajenación de las fincas o camarotes 13, 16 y 19 del Bloque 4 de la Urbanización Virgen de Begoña, sitios en Villarcayo (Burgos).

Pliego de condiciones:

Podrán solicitarlo los posibles licitadores en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, Sección de Administración y Asuntos Generales, Avda. General Sanjurjo, 8.

Fecha, lugar y tipo de la subasta:

La subasta pública tendrá lugar el día 17 de mayo de 1988, a las trece horas, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, en la dirección arriba indicada, 7.ª planta (Sala de Juntas).

El inmueble objeto de la subasta sale a licitación por el tipo mínimo de ciento setenta mil pesetas (170.000), cada una de las fincas o camarotes, sin que sean admisibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la mesa.

Los gastos de publicidad que se originen como consecuencia de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de abril de 1988. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

2958.—3.465,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.085.

Peticionario: Electra Valdivielso, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Valle de Valdivielso.

Características principales: Líneas de acondicionamiento de MT y CTs para Condado, Población, Quecedo, Arroyo y Valhermosa de Valdivielso. Centro de distribución de 20 kv. en celdas prefabricadas sobre basamento de hormigón.

Presupuesto: 14.214.081 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2865.—1.875,00

Expediente 41.580. — F. 2.067.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Incoisa.

Instalación: Línea aérea a 13,2 kv., de unos 48 m. de longitud, en un solo vano y CT tipo intemperie, de 250 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 V., en Fresnillo de Dueñas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo Barahona Alvarez.
2793.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.954. — F.: 2.086.

Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Medina de Pomar y Nofuentes.

Características principales: Línea aérea a 20 kv., Medina de Pomar-Cebolleros. Línea aérea a 20 kv., Desmonte-El Silo. Línea aérea a 20 kv., de entronque con ETE, Antigua. Línea subterránea a 20 kv. y CT «Las Navas», de 250 kva. de potencia. CT «El Silo», de 160 kva. de potencia. Redes de BT subterráneas para CTs San Agustín y Arco Cadena, Angulo, Las Cercas y La Penilla (160 kva.). Red aérea de BT para CT Villamor. Línea aérea a 20 kv. y CT de 160 kva. en Nofuentes.

Presupuesto: 37.252.555 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2866.—2.625,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — F.: 2.083.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Valle de Valdivielso.

Características principales: Ampliación de los CTs del Valle de Mena denominados Barruso (50 kva.), Pradillo (250 kva.) y Valluerca (100 kva.).

Presupuesto: 710.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2864.—1.875,00

Autorización administrativa. — F.: 2.069.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Transmet, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv., CT en caseta prefabricada de 400 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400 v. y RBT para naves en esquina Alcalde Martín Cobos y Ctra. de Logroño, del Polígono Industrial de Gamonal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites regla-

mentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2700.—1.875,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Las Escuelas».

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 70 metros cúbicos (58 zona policía).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2870.—2.775,00

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio públi-

co, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Ferial y entrepuentes».
Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.
Superficie de la plantación: 0,05,82 Has. (0,04,80 zona policía).

Carácter de la plantación: Defensa del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2869.—2.775,00

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha solicitado autorización para realizar una plantación en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Puente Carlos III».
Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.
Superficie de la plantación: 0,21.60 Has. (0,10.20 zona policía).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2868.—2.775,00

D. José Ignacio López López ha solicitado autorización para realizar un dragado del cauce del río Trema en zona lindante con finca de su propiedad, en la entrada de El Soto, en término municipal de Cornejo de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2821.—2.325,00

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Ferial entre puentes».

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 70 m.³ (36 zona policía).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2867.—2.775,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Luis Miguel Valdivielso Valdivielso se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Ilcencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la calle Briviesca, 12-14, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Se-

cretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2872.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Corrección de errores del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), por el que se hace público la convocatoria de provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Administración General

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 86, de 15 de abril de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

— En la página 10, 1.ª columna, 3.ª línea, dice: «...propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración...». Debe decir: «...dos plazas de Auxiliar...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de abril de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Belorado

Estudio de detalle

El Ayuntamiento de Belorado, en Comisión de Gobierno, aprobó en sesión del día 7 de abril de 1988, el estudio de detalle (Señalamiento de alineaciones y rasantes), para los terrenos situados en Belorado, propiedad de Hnos. Eguiluz Vitores, en la margen izquierda de la carretera N-120 de Logroño-Vigo P. K. 66, redactado por el Doctor Arquitecto D. Jesús-Tomás Serna Iglesias, al amparo de lo establecido en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, y el 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

Esta aprobación inicial, adoptada por unanimidad, se somete al trámite de información pública durante un mes, en cuyo plazo pueden todos los interesados presentar las

alegaciones que consideren justas en defensa de sus legítimos intereses.

A los efectos del art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda afectado por la suspensión de licencia todo el polígono, hasta que sea firme la aprobación del Estudio de Detalle.

Belorado, 14 de abril de 1988. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

Ayuntamiento de Roa

Decreto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar en la Comisión de Gobierno la competencia para concesión de licencias de apertura de establecimientos comerciales, industriales y fabriles y licencia urbanística para obras mayores.

Asimismo vengo en delegar en el primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Urbanismo, la competencia para concesión de licencias urbanísticas para obras menores, previa tramitación del oportuno expediente e informe de la Comisión de Urbanismo.

La presente delegación de atribuciones se regirá en cuanto a su Régimen General por lo dispuesto en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente Decreto se dará cuenta a los órganos delegados, al Ayuntamiento Pleno y se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Roa, a 8 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible). — Ante mí: El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por D. Antonio Aparicio Baciero y D.ª Milagros García Cuesta, se ha presentado solicitud de apertura de un establecimiento destinado a Bar en la calle Santana de esta localidad.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público por espacio de tiempo legalmente establecido, al objeto de oír reclamaciones

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, a 12 de abril de 1988. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villerrubia.

2702.—2.595,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada al efecto la memoria valorada de pavimentación parcial de esta localidad, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico don Vicente Gil Campo, por un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda la misma expuesta al público, para oír reclamaciones.

Coruña del Conde, a 18 de abril de 1988. — El Alcalde, E. García.

Ayuntamiento de Frandovinez

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 10 de abril del año en curso la Memoria redactada por el Sr. Ingeniero Técnico D. Luis Delgado Oviedo, para la pavimentación parcial del casco urbano de Frandovinez por importe de 1.000.000 de pesetas, la misma se expone al público por plazo de 8 días hábiles a fin de que por quién se considere afectado se pueda formular las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas

Frandovinez, a 13 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del año en curso, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobación de las ordenanzas fiscales de nueva creación y que se relacionan:

1. — Tasas por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
2. — Por suministro de agua a domicilio.
3. — De publicidad.
4. — Por apertura de establecimientos.
5. — De recogida de residuos sólidos.

6. — Por servicio de alcantarillado.

7. — Saca de arena en terreno de propiedad municipal.

8. — Contribuciones especiales.

9. — Sobre circulación de vehículos a motor.

10. — Aprovechamiento bienes comunales (fincas, pastos y leñas).

11. — Participación M. en el impuesto sobre gastos suntuarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70-2 y 65-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 188 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

a) Dichas Ordenanzas se exponen a información pública por plazo de 30 días en el lugar de costumbre y mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra su establecimiento y aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas con derecho.

Pasado dicho plazo, se elevará a definitivo este acuerdo, si no se presenta reclamación alguna.

Publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo definitivo de aprobación de estas Ordenanzas así como el texto de las mismas en la forma establecida.

Ibeas de Juarros, a 14 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de abril de 1988 la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio de Salas de los Infantes (Burgos), redactada por el Arquitecto Superior D. Gonzalo Fernández Sebastián, se somete a información pública el expediente completo, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en las dependencias de Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todas las áreas del término municipal en que

las nuevas determinaciones del planeamiento suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

El plazo de suspensión, tendrá una duración máxima de dos años, salvo que con anterioridad haya sido aprobada definitivamente la Revisión del planeamiento, fecha en que, en cualquier caso, la suspensión se extingue.

Salas de los Infantes, a 22 de abril de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: «Las Campas», n.º 396.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (830 pinos s.).

Unidades: 1.018 m. c.

Localización: Tramos II y V.

Tasación: 5.508.900 pesetas.

Precio índice: 6.886.125 pesetas.

Plazo ejecución: 1988.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas, del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, que acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha a ejecutar en el monte «Las Campas», ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Oteo de Losa, 5 de abril de 1988.
El Alcalde Pedáneo, José López.
2660.—7.350,00

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: «San Nicolás», n.º 408.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (253 pinos s. y 1 haya).

Unidades: 388 m. c.

Localización: Ctel. D (tramo III).

Tasación: 2.417.900 pesetas.

Precio índice: 3.022.375 pesetas.

Plazo ejecución: 1988.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas, del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o

en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha a ejecutar en el monte «San Nicolás», ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Oteo de Losa, 5 de abril de 1988.

El Alcalde Pedáneo, José López.

2661.—7.350,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 15 de abril de 1988, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de San Mamés de Burgos, primera fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 2.125.338 pesetas, a la baja, I. V. A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de agosto de 1988.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrá presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña) enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 1.ª fase, del casco urbano de San Mamés de Burgos, se compromete a ejecutarla con estricta selección a las condiciones fijadas por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del art. 4 y 5 del R.C.C.L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

San Mamés de Burgos, a 19 de abril de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

2937.—7.365,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 026-026246-5; Of. de Medina de Pomar.

Libreta núm. 3021 - 055-052513-9; Of. de Juan XXIII.

Libreta núm. 3000 - 057-002328-4; Of. de San Pedro y San Felices.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2972.—770,00